



PROSPECTO DE LA SERIE 3 (TRES) PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G3 DE BONOS DE ATLANTIC S.A.E.

Serie 3 (TRES) del Programa de Emisión Global de Bonos G3 de ATLANTIC S.A.E.

Monto de la Serie y Moneda: G. 7.500.000.000.- (guaraníes siete mil quinientos millones)

Registrado según Resolución de la BVPASA Nro. xx/20 en fecha xx de xx de 2020.

Monto del Programa y Moneda: G. 17.500.000.000.- (guaraníes Diecisiete Mil Quinientos Millones)

Registrado según Resolución de la CNV N° 85_14102020 de fecha 14 de octubre de 2020

Registrado según Resolución de la BVPASA Nro. 2136/20 en fecha 20 de octubre de 2020.

Octubre 2020

Asunción, Paraguay

ÍNDICE

Declaración del Representante Legal.....	3
Resumen del Programa.....	4 al 6
Leyenda para el inversionista.....	7
Glosario de términos.....	8
Parte I - Resumen del Programa de Emisión.....	9
Parte II - Información de la Serie.....	10

ATLANTIC S.A.E.

Complemento del Prospecto de Programa de Emisión Global de Bonos

Serie 1 (Uno) inscrita según Resolución N° xx de la BVPASA de fecha xx de xx de 20xx

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de Atlantic S.A.E.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de Atlantic S.A.E. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Nordahl Siemens
Vice Presidente

Roland Walde
Director

ATLANTIC S.A.E.

Octubre de 2020

ATLANTIC S.A.E.

Nombre de la empresa: Atlantic S.A.E.

Actividad principal: Representación, Importación, Exportación, Transformación, Industrialización y Distribución al por mayor y detalle de productos, artículos y géneros de: ferretería, herramientas, maquinas, herramientas manuales, electromecánicas y eléctricas y otros.

Registro público de comercio: La empresa fue constituida bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada el 15 de marzo de 1973 según Escritura Pública N° 2 e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Libro Seccional respectivo y bajo el Número 230 y el folio N° 309 y siguiente de fecha 26 de abril de 1973. La Sociedad se halla regida por las disposiciones de sus Estatutos, las normas legales y reglamentarias relativas a la Sociedad y al Código Civil. La duración inicial de la Sociedad fue de diez años, prorrogada el 20 de marzo de 1984 por Escritura Pública N° 94 y nuevamente en fecha 30 de junio de 1993 por Escritura Pública N° 108, pasada ante el escribano público Lorenzo N. Livieres B. fueron modificados los Estatutos Sociales por prórroga del plazo de duración de la Sociedad, habiéndose inscripto por mandato judicial, en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 650, Serie D, Sección Contratos, al folio 3284 y sgtes. el 3 de agosto de 1993, y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, también por mandato judicial bajo el N° 393, al folio 4105 y sgtes. el 4 de agosto de 1993. En fecha 5 de agosto de 1994 fue transformada a Sociedad Anónima, por Escritura Pública N° 126, inscrita en el Registro Público de Comercio el día 3 de marzo de 1995, anotado bajo el N° 286, serie D, folio 2507 y siguientes, además inscrita el 22 de noviembre de 1994 en el registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 362, folio 2031, Serie A. Conforme a lo establecido en el Acta N° 1 de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1995, Acta N° 2 de Asamblea Extraordinaria de Fecha 15 de noviembre de 1995 y el Acta N° 7 del Directorio del 29 de noviembre de 1995, la Entidad es transformada en una Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto, con el objeto de ajustarse a las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores basados en la Ley 548/95, de tal manera a desarrollar las nuevas actividades previstas por la Entidad, formalizado en Escritura Pública N° 441, Folio 1396, Registros de Contratos Comerciales "B" bajo el patrocinio de la Escribana Basilia Irene Ybarra, titular del Registro 136 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 842, Serie "A", Folio 8020 y sgtes. de fecha 22 de diciembre de 1995 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 2035 de fecha 21 de diciembre de 1.995, anotado bajo el N° 753, Folio 10171, Serie "B", el 22 de diciembre de 1995.- Por Escritura Pública N° 420. de fecha 15 de Diciembre de 2000, pasada ante la Escribana Basilia Irene Ybarra, fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma ATLANTIC S.A.E.C.A., habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 845, al folio 8078 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", el 09 de Noviembre del 2001 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, por mandato judicial, bajo el N° 644, al folio 5.609, Serie "C", el 20 de Noviembre de 2001.- Por Escritura Complementaria N° 35, de fecha 15 de Diciembre de 2000, pasada ante la Escribana Basilia Irene Ybarra, fueron modificados algunos Artículos de la Escritura Pública N° 420, de fecha 15 de Diciembre de 2000, recomendado por la Comisión Nacional de Valores, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 846, al folio 8083 y sgtes., Sección Contratos, Serie B, el 09 de Noviembre del 2001 y en el registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, por mandato judicial, bajo el N° 645, al folio 5630, Serie "C", el 09 de Noviembre de 2001.- Por Escritura N° 63 de fecha 10 de abril de 2007, pasada ante la Escribana Basilia Irene Ybarra, fue Modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 431. al folio 4554., Sección Contratos, Serie "A", el 25 de Julio de 2007 y en el registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, por mandato judicial, bajo el N° 924, al folio 1219 Serie "D", el 25 de Julio de 2007.- Por Escritura Pública N° 221, de fecha 30 de Diciembre del 2009, pasada ante Escribana Basilia Irene Ybarra, fue Modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, por Dictamen D.R.F.S. N° 756 de fecha 25 de febrero del 2010, bajo el N° 77 Serie C, folio 639, Sección Contratos, el 03 de marzo del 2010, y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 88, al folio 1085 y sgtes., Serie H, Según Dictamen D.R.F.S. N° 756 del 26/02/2010, en fecha 03 de marzo del 2010.- Por escritura pública N° 41, de fecha 01 de noviembre del 2011, pasada ante Escribana Basilia Irene Ybarra, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, por Dictamen D.R.F.S. N° 6091 de fecha 27 de enero del 2012, bajo el Nro. 65 Serie A, folio 553, Sección contratos, el 11 de enero del 2012 y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 31, al folio 390 y sgtes. Serie A, Según Dictamen en D.R.F.S. N° 6091 del 27/01/2012, en fecha 11 de enero del 2012. Por escritura pública N° 159, de fecha 11/08/2014, pasada ante Escribana Basilia Irene Ybarra, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, por Dictamen D.R.F.S. N° 4619 de fecha 29/08/2014, bajo el Nro. 1093 Serie B,

folio 12707, Sección contratos, el 24/09/2014 y en la Dirección General de los Registros públicos de comercio, bajo el N° 629, al folio 10016 y sgtes. Serie A, de fecha 24/09/2014. La duración de la Sociedad es de 99 años contados desde la fecha de la inscripción de los Estatutos Sociales en los Registros Públicos Pertinentes. La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado de valores: Según Resolución de la CNV N° 176/95: La empresa Atlantic S.A. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo con lo establecido en la Ley 5810/17. Según Resolución de la BVPASA N° 85/95: La empresa Atlantic S.A. fue registrada como sociedad emisora de acuerdo con lo establecido en la Ley 5810/17.

Moneda y monto de la serie: G. 7.500.000.000 (guaraníes siete mil quinientos millones)

Resolución y fecha de registro de la serie en la BVPASA: Res. BVPASA xx/20 de fecha xx de xx de 2020.

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL	
Denominación del programa de emisión:	Programa de Emisión Global de Bonos G3 de Atlantic S.A.E.
Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:	Res. CNV N° 85_14102020; Res. BVPASA xx/20
Fecha de inscripción el programa de emisión:	14 de octubre de 2020; 20 de octubre del 2020
Moneda y monto máximo autorizado:	G. 17.500.000.000 (Guaraníes diecisiete mil quinientos millones)
Tipo de títulos a emitir:	Bonos
Plazo de vigencia del programa de emisión:	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 3.650 días (10 años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos)	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

Forma de colocación:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitadas para pagos a sus Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
Rescate Anticipado:	Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 1013/11, el Directorio de ATLANTIC S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, cada 6 (seis) meses, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.
Destino de los fondos:	Capital operativo para compra de mercaderías y financiamiento a los clientes distribuidores.
RESUMEN DE LA SERIE	
Denominación de la Serie	1 (Uno)
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:	Res. BVPASA xxx/20 de fecha xx de xxxxxx de 2020
Valor nominal de los títulos/corte mínimo	G. 1.000.000 (guaraníes Un Millón)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda (Bonos) que componen la Serie	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de interés	14,00%
Plazo de vencimiento:	2549 días (7 años)
Plazo de colocación:	De acuerdo con las normas vigentes

Pago de capital:	Variable
Pago de intereses:	Mensual vencido
Garantías	Sin Garantía
Destino de los fondos:	Capital operativo para compra de mercaderías y financiamiento a los clientes distribuidores.
Agente Organizador/Colocador	Investor Casa de Bolsa S.A./ Investor Casa de Bolsa S.A.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni por la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor y del/de los responsable/s que han participado en su elaboración, cuyos nombres se encuentran especificados en el presente prospecto. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

La documentación relacionada con la presente serie y el programa de emisión correspondiente es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Investor Casa de Bolsa S.A. y Atlantic S.A.E.

.....
 Nordahl Siemens
 Vice Presidente

.....
 Roland Walde
 Director

Octubre, 2020

LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en:

Atlantic S.A.E.

Dirección: Av. R.I. 18 Pitiantuta y Rivarola Matto, Asunción, Paraguay

Teléfono: +595 21 517.0000

Web: www.atlantic.com.py

E-mail: repcion@atlantic.com.py

.....
Nordahl Siemens
Vice Presidente

.....
Roland Walde
Director

Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada Serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la BVPASA, con un Complemento de Prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y esta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la BVPASA, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la BVPASA.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

Parte I - Información sobre el Programa de Emisión

Denominación del Programa de Emisión: G3.

Moneda: Guaraníes

Monto máximo autorizado a emitir: G. 17.500.000.000 (guaraníes diecisiete mil quinientos millones).

Monto emitido dentro del presente Programa: 0

Tipo de títulos a emitir: Bonos

Plazo de vigencia del Programa de Emisión: Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 3.650 días (10años) y según lo que especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.

Resolución y fecha de aprobación de la CNV: Res. CNV 85_14102020 de fecha 14 de octubre de 2020

Resolución y fecha de registro en la BVPASA: Res. BVPASA 2136/20 de fecha 20 de octubre de 2020

Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un Título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Custodia: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Agente de Custodia.

Destino de los fondos: Capital operativo para compra de mercaderías y financiamiento a los clientes distribuidores.

Agente Organizador/Colocador: Investor Casa de Bolsa S.A. / Investor Casa de Bolsa S.A.

Representante de Obligacionistas: Investor Casa de Bolsa S.A.

Rescate anticipado y Procedimiento: Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17 y en la Res. BVPASA 1013/11, el Directorio de ATLANTIC S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, cada 6 (seis) meses, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.

Parte II - Información sobre la Serie

Denominación de la Serie dentro del programa: 3 (tres)

Moneda: Guaraníes

Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad: Acta de Directorio N° 293, en fecha 21 de octubre del año 2020.

Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Res. BVPASA xx/20 de fecha xx de xx de 2020

Monto de la emisión: G. 7.500.000.000 (guaraníes siete mil quinientos millones)

Valor nominal de los títulos/corte mínimo: G. 1.000.000 (guaraníes un millón)

Tasa de interés: 14,00%

Plazo de vencimiento: 2549 días (7 años)

Plazo de colocación: De acuerdo con las normas vigentes.

Pago de capital: Variable

Flujo de la Serie:

		Días	Interés por corte	Interés	Amortización	Int. + Amort.
1er vencimiento	lunes, 30 de noviembre de 2020	32	12.274	92.054.795		92.054.795
2do vencimiento	miércoles, 30 de diciembre de 2020	30	11.507	86.301.370		86.301.370
3er vencimiento	viernes, 29 de enero de 2021	30	11.507	86.301.370		86.301.370
4to vencimiento	viernes, 26 de febrero de 2021	28	10.740	80.547.945		80.547.945
5to vencimiento	lunes, 29 de marzo de 2021	31	11.890	89.178.082		89.178.082
6to vencimiento	miércoles, 28 de abril de 2021	30	11.507	86.301.370		86.301.370
7mo vencimiento	lunes, 31 de mayo de 2021	33	12.658	94.931.507		94.931.507
8vo vencimiento	miércoles, 30 de junio de 2021	30	11.507	86.301.370		86.301.370
9no vencimiento	viernes, 30 de julio de 2021	30	11.507	86.301.370		86.301.370
10mo vencimiento	lunes, 30 de agosto de 2021	31	11.890	89.178.082		89.178.082
11mo vencimiento	miércoles, 29 de septiembre de 2021	30	11.507	86.301.370		86.301.370
12mo vencimiento	viernes, 29 de octubre de 2021	30	11.507	86.301.370		86.301.370
13ro vencimiento	lunes, 29 de noviembre de 2021	31	11.890	89.178.082		89.178.082
14to vencimiento	miércoles, 29 de diciembre de 2021	30	11.507	86.301.370		86.301.370
15to vencimiento	viernes, 28 de enero de 2022	30	11.507	86.301.370		86.301.370
16to vencimiento	lunes, 28 de febrero de 2022	31	11.890	89.178.082		89.178.082
17mo vencimiento	miércoles, 30 de marzo de 2022	30	11.507	86.301.370		86.301.370
18vo vencimiento	viernes, 29 de abril de 2022	30	11.507	86.301.370		86.301.370
19no vencimiento	lunes, 30 de mayo de 2022	31	11.890	89.178.082		89.178.082
20mo vencimiento	miércoles, 29 de junio de 2022	30	11.507	86.301.370		86.301.370
21ro vencimiento	viernes, 29 de julio de 2022	30	11.507	86.301.370		86.301.370

22do vencimiento	lunes, 29 de agosto de 2022	31	11.890	89.178.082		89.178.082
23ro vencimiento	miércoles, 28 de septiembre de 2022	30	11.507	86.301.370		86.301.370
24to vencimiento	viernes, 28 de octubre de 2022	30	11.507	86.301.370		86.301.370
25to vencimiento	lunes, 28 de noviembre de 2022	31	11.890	89.178.082		89.178.082
26to vencimiento	miércoles, 28 de diciembre de 2022	30	11.507	86.301.370		86.301.370
27mo vencimiento	viernes, 27 de enero de 2023	30	11.507	86.301.370		86.301.370
28vo vencimiento	lunes, 27 de febrero de 2023	31	11.890	89.178.082		89.178.082
29no vencimiento	miércoles, 29 de marzo de 2023	30	11.507	86.301.370		86.301.370
30mo vencimiento	viernes, 28 de abril de 2023	30	11.507	86.301.370		86.301.370
31ro vencimiento	lunes, 29 de mayo de 2023	31	11.890	89.178.082		89.178.082
32do vencimiento	miércoles, 28 de junio de 2023	30	11.507	86.301.370		86.301.370
33ro vencimiento	viernes, 28 de julio de 2023	30	11.507	86.301.370		86.301.370
34to vencimiento	lunes, 28 de agosto de 2023	31	11.890	89.178.082		89.178.082
35to vencimiento	miércoles, 27 de septiembre de 2023	30	11.507	86.301.370		86.301.370
36to vencimiento	viernes, 27 de octubre de 2023	30	11.507	86.301.370		86.301.370
37mo vencimiento	lunes, 27 de noviembre de 2023	31	11.890	89.178.082		89.178.082
38vo vencimiento	miércoles, 27 de diciembre de 2023	30	11.507	86.301.370		86.301.370
39no vencimiento	viernes, 26 de enero de 2024	30	11.507	86.301.370		86.301.370
40mo vencimiento	lunes, 26 de febrero de 2024	31	11.890	89.178.082		89.178.082
41ro vencimiento	miércoles, 27 de marzo de 2024	30	11.507	86.301.370		86.301.370
42do vencimiento	viernes, 26 de abril de 2024	30	11.507	86.301.370		86.301.370
43ro vencimiento	lunes, 27 de mayo de 2024	31	11.890	89.178.082		89.178.082
44to vencimiento	miércoles, 26 de junio de 2024	30	11.507	86.301.370		86.301.370
45to vencimiento	viernes, 26 de julio de 2024	30	11.507	86.301.370		86.301.370
46to vencimiento	lunes, 26 de agosto de 2024	31	11.890	89.178.082		89.178.082
47mo vencimiento	miércoles, 25 de septiembre de 2024	30	11.507	86.301.370		86.301.370
48vo vencimiento	viernes, 25 de octubre de 2024	30	11.507	86.301.370		86.301.370
49no vencimiento	lunes, 25 de noviembre de 2024	31	11.890	89.178.082		89.178.082
50mo vencimiento	miércoles, 25 de diciembre de 2024	30	11.507	86.301.370		86.301.370
51ro vencimiento	viernes, 24 de enero de 2025	30	11.507	86.301.370	250.000.000	336.301.370
52do vencimiento	lunes, 24 de febrero de 2025	31	11.494	86.205.479	250.000.000	336.205.479
53ro vencimiento	miércoles, 26 de marzo de 2025	30	10.740	80.547.945	250.000.000	330.547.945
54to vencimiento	viernes, 25 de abril de 2025	30	10.356	77.671.233	250.000.000	327.671.233
55to vencimiento	lunes, 26 de mayo de 2025	31	10.305	77.287.671	250.000.000	327.287.671
56to vencimiento	miércoles, 25 de junio de 2025	30	9.589	71.917.808	250.000.000	321.917.808
57mo vencimiento	viernes, 25 de julio de 2025	30	9.205	69.041.096	250.000.000	319.041.096
58vo vencimiento	lunes, 25 de agosto de 2025	31	9.116	68.369.863	250.000.000	318.369.863
59no vencimiento	miércoles, 24 de septiembre de 2025	30	8.438	63.287.671	250.000.000	313.287.671
60mo vencimiento	viernes, 24 de octubre de 2025	30	8.055	60.410.959	250.000.000	310.410.959
61ro vencimiento	lunes, 24 de noviembre de 2025	31	7.927	59.452.055		59.452.055
62do vencimiento	miércoles, 24 de diciembre de 2025	30	7.671	57.534.247		57.534.247
63ro vencimiento	viernes, 23 de enero de 2026	30	7.671	57.534.247	250.000.000	307.534.247

64to vencimiento	lunes, 23 de febrero de 2026	31	7.531	56.479.452	250.000.000	306.479.452
65to vencimiento	miércoles, 25 de marzo de 2026	30	6.904	51.780.822	250.000.000	301.780.822
66to vencimiento	viernes, 24 de abril de 2026	30	6.521	48.904.110	250.000.000	298.904.110
67mo vencimiento	lunes, 25 de mayo de 2026	31	6.342	47.561.644	250.000.000	297.561.644
68vo vencimiento	miércoles, 24 de junio de 2026	30	5.753	43.150.685	250.000.000	293.150.685
69no vencimiento	viernes, 24 de julio de 2026	30	5.370	40.273.973	250.000.000	290.273.973
70mo vencimiento	lunes, 24 de agosto de 2026	31	5.153	38.643.836	250.000.000	288.643.836
71ro vencimiento	miércoles, 23 de septiembre de 2026	30	4.603	34.520.548	250.000.000	284.520.548
72do vencimiento	viernes, 23 de octubre de 2026	30	4.219	31.643.836	250.000.000	281.643.836
73ro vencimiento	lunes, 23 de noviembre de 2026	31	3.963	29.726.027		29.726.027
74to vencimiento	miércoles, 23 de diciembre de 2026	30	3.836	28.767.123		28.767.123
75to vencimiento	viernes, 22 de enero de 2027	30	3.836	28.767.123	250.000.000	278.767.123
76to vencimiento	lunes, 22 de febrero de 2027	31	3.567	26.753.425	250.000.000	276.753.425
77mo vencimiento	miércoles, 24 de marzo de 2027	30	3.068	23.013.699	250.000.000	273.013.699
78vo vencimiento	viernes, 23 de abril de 2027	30	2.685	20.136.986	250.000.000	270.136.986
79no vencimiento	lunes, 24 de mayo de 2027	31	2.378	17.835.616	250.000.000	267.835.616
80mo vencimiento	miércoles, 23 de junio de 2027	30	1.918	14.383.562	250.000.000	264.383.562
81ro vencimiento	viernes, 23 de julio de 2027	30	1.534	11.506.849	250.000.000	261.506.849
82do vencimiento	lunes, 23 de agosto de 2027	31	1.189	8.917.808	250.000.000	258.917.808
83ro vencimiento	miércoles, 22 de septiembre de 2027	30	767	5.753.425	250.000.000	255.753.425
84to vencimiento	viernes, 22 de octubre de 2027	30	384	2.876.712	250.000.000	252.876.712
		2.549		5.893.808.219	7.500.000.000	13.393.808.219

Garantía: Común, a sola firma

Destino de los fondos: Capital operativo para compra de mercaderías y financiamiento a los clientes distribuidores.